EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Elena B. Ríos Fidabel**
Responsable de U.O.C.

Fecha : 12 de Abril del 2.013

Ref. : ***Contratación Directa Nº 05/2013 - para las "Obras de Refacción en Polideportivo Municipal".***

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.----------

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 10 de abril del 2013, a las 09:30 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** con una oferta económica de **Gs 99.114.810.-** (noventa y nueve millones, ciento catorce mil, ochocientos diez); **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE,** con una oferta económica de **Gs 100.675.300.-** (Guaraníes cien millones, seiscientos setenta y cinco mil, trecientos); **CONSTRUCTORA PRIMAVERA,** con una oferta económica de **Gs 97.669.530.-** (Guaraníes noventa y siete millones, seiscientos sesenta y nueve mil, quinientos treinta) y **MAC CONSTRUCTORA,** con una oferta económica de **Gs 98.718.900.-** (Guaraníes noventa y ocho millones, setecientos dieciocho mil, novecientos), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.----------

2. **Solicitudes y Aclaraciones**

No se registran solicitudes ni aclaraciones.

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

3. **Requisitos Básicos y su Cumplimiento**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados)							
	CONSTRUCTORA INTEGRAL		CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE		CONSTRUCTORA PRIMAVERA		MAC CONSTRUCTORA	
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Formulario de Datos del Oferente.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC).	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Última Declaración de IVA.	Presenta			No presenta	Presenta			No presenta
Copia simple de Pago de Patente Municipal.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 29	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Una fotocopia autenticada de contrato en construcción.		No presenta		No presenta		No presenta		No presenta
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No se aplica		No se aplica		No se aplica		No se aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No se aplica		No se aplica		No se aplica		No se aplica	

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la documentación sustancial, por lo que son comparables técnica y económicamente. En cuanto a la documentación formal se observa que los oferentes **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE Y MAC CONSTRUCTORA** no presentan fotocopia simple de Última Declaración de IVA, así también los mencionados oferentes al igual que **CONSTRUCTORA INTEGRAL** y **CONSTRUCTORA PRIMAVERA** no han presentado una fotocopia autenticada de contrato en construcción.----------

4. **Estudio de las Especificaciones y los requerimientos**

Seguidamente se analizan y comparan las Especificaciones técnicas, que son como sigue: ----------

OBRAS DE REFACCIÓN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.	CONSTRUCTORA INTEGRAL	✓	
	CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE	✓	
	CONSTRUCTORA PRIMAVERA	✓	
	MAC CONSTRUCTORA	✓	

Conforme al cuadro precedente todas las Ofertas cumplen con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante.----------

Elena Rios Fidabel
Responsable de UOC

5. Evaluación Económica

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas:

CONSTRUCTORA PRIMAVERA	MAC CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA INTEGRAL	CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE
97.669.530.-	98.718.900.-	99.114.810.-	100.675.300.-

En el cuadro precedente correspondiente a la evaluación económica, se observa que la propuesta económica más baja corresponde al oferente **CONSTRUCTORA PRIMAVERA,** del cual se discurre que dicho oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones de la contratación.----------

6. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA PRIMAVERA**, con una oferta económica de **Gs 97.669.530.-** (Guaraníes noventa y siete millones, seiscientos sesenta y nueve mil, quinientos treinta).-----

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

SRTA. ELENA B. RIOS FIDABEL
Responsable de U.O.C